

COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA  
"JACINTO BENAVENTE"

En Vega, 15 de abril de 2021

**A/A DE FAMILIAS CON HIJ@S MATRICULAD@S ENTRE E.I. 5 AÑOS Y 6º DE E.P. (ambos inclusive)****Asunto: PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2021-2022**

Estimadas familias:

Está previsto que el 19 de abril de 2021 se publique en el BOPA el extracto de la Resolución de 9 de abril de 2021 de la Consejería de Educación por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros públicos para el curso 2021/2022. (sólo para alumnado que cursa actualmente desde Ed. Infantil de 5 años y 6º de E. Primaria, ambos incluidos).

**El PLAZO de presentación de las solicitudes se extiende desde el día 19 al 30 de abril, ambos incluidos.**

Los umbrales de renta que se establecieron el curso pasado, a modo de orientación y a expensas de la publicación en el BOPA de los requisitos de la presente solicitud fueron:

- c) Que la unidad familiar de la alumna o alumno no supere, para el ejercicio 2018, los siguientes umbrales de renta:

Familias de dos miembros (monoparentales)	10.000 €
Familias de tres miembros	15.000 €
Familias de cuatro miembros	20.000 €
Familias de cinco miembros	25.000 €
Familias de seis miembros	30.000 €
Familias de siete miembros	35.000 €
Familias de ocho miembros	40.000 €
A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán	2.500 €

- Total de ingresos = suma de los ingresos aportados por los miembros de la unidad familiar que obtengan ingresos.
- Miembros de la unidad familiar = quienes convivan en el domicilio

**(este curso hará referencia a la Renta Anual del 2019)**

A partir de hoy, a través del [FORMULARIO](#) que os envío a continuación, podéis solicitar los borradores de las solicitudes aquellas familias que se encuentran en estos umbrales de renta

indicados o cerca de ellos. Os haremos llegar por vuestro hijo/hija/hijos/hijas para que comprueben que los datos son correctos, y firmen todos los mayores de 14 años de la familia dichas solicitudes:

1. **Comprobar que los datos del borrador son correctos. En caso de que no lo sean deberán pasar por el Centro (cita previa), aportando la documentación necesaria para modificarlos.**

2. **Firmar en la casilla correspondiente cada uno de los miembros mayores de 14 años (aparecen los miembros de la declaración de la Renta Anual del año 2019). Firmar la solicitud por padre/madres/tutor/tutora legal.**

**Una vez cubiertos estos campos, tendréis que llamar al Centro (985136761), y solicitar cita previa para venir a entregar la confirmación del borrador firmado y comprobado.**

**Acudirá al Centro una sola persona, en la hora establecida en la cita previa y deberá de cumplir todas las normas de seguridad/higiene establecidas (deberá traer mascarilla, echarse gel hidroalcohólico a la entrada al Centro y respetar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros).**

Otra opción es realizar la confirmación del borrador de solicitud por parte de las familia telemáticamente a través del servicio electrónico, así, si los datos que figuran en el borrador son correctos, la opción de las familias será CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR, para ello se debe entrar en asturias.es (página principal), apartado Destacamos, o introducir en el buscador general AYUD0014T01.

Para confirmar el borrador no se necesita certificado digital ni DNI electrónico o clave SAC.

En caso de que fuera necesario modificar los datos de los miembros de la unidad familiar sí se necesita alguno de los certificados citados anteriormente.

**[ACCEDE AL FORMULARIO HACIENDO CLIC AQUÍ](#)**

-----  
**Mónica Elena Busta**

Secretaria del C.E.I.P."Jacinto Benavente"